

De izquierda a derecha, César Giménez de Azpilicueta, presidente de la Diputación; José Borrell, que actuó como portavoz del grupo socialista, y los portavoces del PCE, Emilio Ramón Rodríguez, y de UCD, Emiliano Rodríguez. El señor Borrell destacó la importancia de la unión derecha-izquierda bajo un nuevo principio de participación

Primer pleno tras la publicación de la ley orgánica del Estatuto de Autonomía

## APROBADA LA NORMATIVA QUE REGULARA LA ACTIVIDAD DE LA DIPUTACION

La primera sesión celebrada en la Diputación de Madrid, tras la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía, además de aprobar la normativa que regulará la gestión de la Corporación madrileña, reflejó la importancia que para Madrid capital y su región tiene la culminación de una serie de trabajos, que arranca de la aprobación de la Constitución Española

El presidente, César de Cima, explicó los tres hitos por los que ha pasado la aprobación del Estatuto: El 25 de junio del 81, con la iniciativa en el castillo de Manzanares el Real; la primera asamblea de parlamentarios y diputados de Madrid y la publicación definitiva de la ley orgánica que lo regulaba. A continuación explicó lo que para España entera significa para romper la confusión existente entre Madrid y centralismo. Es diferente —dijo—

centralismo de Madrid de centralismo en Madrid, que no corresponde al pueblo, sino a aquellos que lo gobiernan. «Cierra —continuó— el mapa político de las autonomías y consigue una homogeneidad en cuanto a derechos y competencias de Gobierno frente a los demás territorios de España. Este es un momento histórico que debemos afrontar con ilusión, alegría y ánimo de trabajo en colaboración.»

Seguidamente tomó la pala-

bra Arsenio Lope Huerta en su calidad de presidente de la Comisión Preparatoria para la Autonomía, quien afirmó que la Diputación significa en este período transitorio de su actividad jurídica pública, gestora de los intereses generales de la Comunidad de Madrid, una auténtica figura peculiar y distinta de lo que ha venido siendo habitual en la configuración de los entes preautonómicos y autonómicos, en cuanto que la entidad provincial pervive, si bien integrada en la comunidad de aquéllos, como único órgano gestor de competencias delimitadas y durante un período transitorio. En presencia de esta realidad, y con el fin de establecer en tiempo y forma los mecanismos jurídicos adecuados para que la Administración pública provincial continúe funcionando con plenitud y eficacia y sin solución de continuidad, se dispuso la creación de una comisión de estudios, cuya misión habría de ser la de afrontar el análisis de la situación jurídica y material con la cual habría de enfrentarse la Diputación. Finalmente terminó diciendo: «La creación de una infraestructura capaz de llevar sobre sus espaldas todo lo que un proceso autonómico significa, es realidad que no nos puede ser negada, como igualmente sería pecar por omisión el no resaltar que en todo momento la Diputación de Madrid ha sido pionera de actuaciones y posturas luego establecidos con carácter general para todas las diputaciones, sus planteamientos asumidos con carácter nacional en muy diversos momentos con los de la Administración central, y, en definitivas cuentas, que una nueva e integrada fórmula de gestión ha sido la meta en proyecto, y el logro en su consecución del equipo de gobierno surgido como consecuencia inmediata de las elecciones locales del 79.»

Seguidamente habló el dipu-

tado independiente Javier Menor Cassy, que más tarde se abstendría en la votación de la normativa, para exponer su petición de un órgano preautonómico y la exigencia de una asamblea.

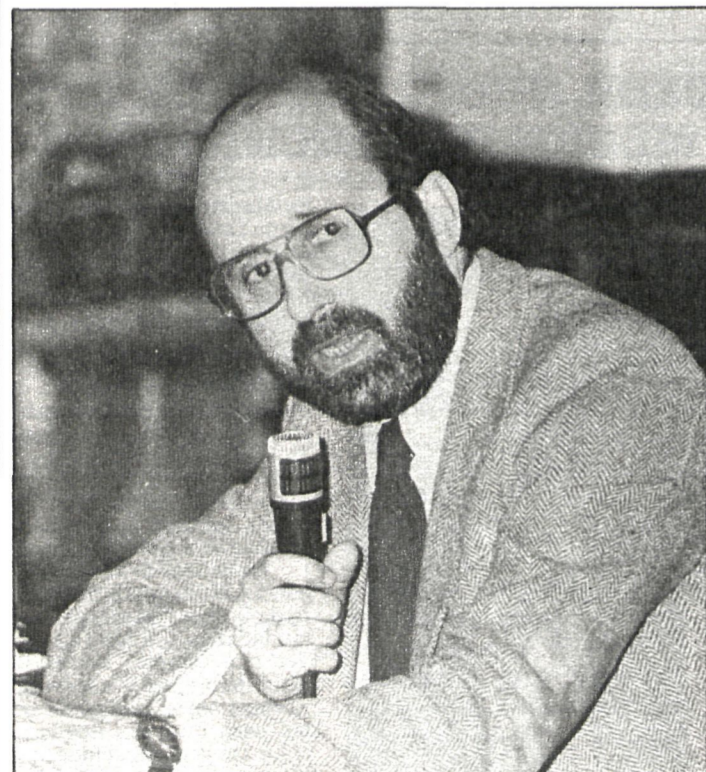
Después, Emilio Ramón Rodríguez, portavoz del grupo comunista, reconoció el apoyo de

### Todos los grupos políticos votaron unánimemente la moción de la presidencia

su partido a la aprobación de la normativa y expresó el reconocimiento del PCE a las personalidades existentes en la sala, entre los que se encontraban tres de los candidatos a la presidencia de la autonomía: Lorenzo Hernández, en su condición de vicepresidente de la Diputación Provincial; Joaquín Leguina, del PSOE, y Luis Guillermo Perinat, de AP, como oyentes. Siguió haciendo una película del proceso y un breve balance de lo hecho con anterioridad, asegurando que cuatro años son aún pocos y que queda mucho por hacer. Aun así, «la Diputación —dijo— ha contribuido a desarrollar el trabajo técnico que permita que no exista un solo día de paralización en el trabajo y ha dotado a la comunidad del conjunto de necesidades previas para comenzar su andadura. Si esto hemos logrado, habremos dado a nuestros votantes lo que se merecían.»

Cerró los turnos de palabra el hasta ese momento portavoz del grupo socialista, José Borrell, quien afirmó que se trataba de un hecho trascenden-

talmente político, donde la forma de organizar el Estado es distribuir el poder de una manera territorial. Se rompe así las barreras de igualdad y libertad, sin romper el concepto de unidad. «La síntesis del proceso —dijo— da hoy la oportunidad de decir que la autonomía es un procedimiento más para hacer vigentes los principios de la unidad, igualdad y solidaridad, soldados por un nuevo principio de la derecha y la izquierda a trabajar juntos, principio que desde hoy podemos llamar de participación.» A continuación destacó con especial énfasis que los madrileños no son autónomos por obligación, sino porque realmente será beneficioso para ellos como ciudadanos al estar más cerca de aquellos que controlen sus problemas. Aseguró que el factor más determinante era la emoción de colectividad humana, y dirigiéndose a los futuros gestores les dijo que no les esperaba un camino fácil. «Se encontrarán —dijo— con que Madrid tiene más de doscientos sesenta mil parados, con una serie de ciudadanos



Arsenio Lope Huerta, presidente de la Comisión de Estudios para la Autonomía



De izquierda a derecha, Adolfo Piñedo, secretario general del PCE de Madrid; José Acosta, presidente de la FSM, y José María Rodríguez Colorado, gobernador civil de Madrid, que asistieron al primer pleno tras la aprobación definitiva del estatuto

Hasta la constitución del gobierno autónomo de Madrid

## LA DIPUTACION GESTIONARA LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD

Tras la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la ley orgánica del estatuto de autonomía de la comunidad de Madrid, la Diputación de Madrid, en su calidad de órgano gestor de competencias, presentó el pasado día 3 del presente mes, en pleno extraordinario, un proyecto de normativo que regulará la actividad gestora de la Diputación, como ente que queda integrado en la comunidad autónoma de Madrid, aplicable en el período transitorio desde la entrada en vigor del estatuto hasta la constitución de los órganos de autogobierno de la citada comunidad.

La moción, presentada por el presidente de la Corporación, recogía las competencias y programas económicos y administrativos, en su naturaleza de entidad territorial con personalidad jurídica-pública suficiente para la gestión comunitaria y, en especial, como corporación representativa definida en el párrafo 2 del artículo 141 de la Constitución. La gestión transitoria de la Diputación como órgano gestor de los intereses generales que afectan al ámbito local terminará una vez constituidos los órganos gestores definitivos y no tendrá potestades legislativas, reglamentarias ni ejecutivas, ni le estará atribuida competencia alguna cuyo futuro ejercicio, conforme al estatuto, requiera la previa existencia orgánica de la asamblea, del presidente de la comunidad o de su consejo de gobierno. No obstante, la Diputación gestora podrá llevar a cabo aquellas actividades preparatorias que, sin condicionar ni predeterminar las potestades de las que son titulares los órganos comunitarios a constituir, sirvan a éstos como antecedentes o fundamento informativo para su propia ordenación o para facilitar su toma de decisiones.

En lo referente al régimen económico y financiero, y mientras entren en vigor en su plenitud de funciones los órganos de gobierno, cualquiera de las competencias atribuidas en materia presupuestaria a la asamblea corresponderá al ple-

no corporativo de la Diputación, que se atemperará en todo a las determinaciones de la ley general presupuestaria, sus disposiciones complementarias y estatuto de la comunidad. Por otro lado, corresponderá al presidente de la Diputación, y a los diputados, en quienes legalmente delegue, la ordenación propia de los servicios a su cargo, en la misma forma que se tenía establecido en los acuerdos corporativos vigentes y con idéntico alcance. En los organismos con personalidad jurídica propia la ordenación de gastos y pagos continuará efectuándose en la forma hasta el momento establecida, de conformidad con el acuerdo provincial definidor y sus propios estatutos.

### PRESUPUESTOS

En el tema presupuestos seguirán en vigor los de la Diputación de Madrid, aprobados para el ejercicio de 1983, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y disposición transitoria quinta, y se realizarán de acuerdo con sus respectivas bases de ejecución. Seguirán



Joaquín Leguina, candidato número 1 del PSOE a la autonomía madrileña



En el centro, Guillermo Perinat, el candidato del grupo popular a la autonomía, que asistió al pleno de la Diputación acompañado por Carlos Ruiz Soto e Isaac Sáez

de la Diputación Provincial en los términos que resulten de sus propios estatutos o reglamentos y del reglamento de servicios de las corporaciones locales y complementarias.

Otro de los temas presentados por la normativa se refiere a los funcionarios y empleados adscritos a la Diputación y a los distintos establecimientos de la misma. Trabajadores que se regirán por la normativa vigente que se contiene en las disposiciones aplicables a los funcionarios locales, convenios colectivos y en su caso las normas de las fundaciones, órganos especiales de gestiones y otros establecimientos. A tenor de lo establecido se respetarán los derechos adquiridos y, en todo caso, la legislación del Estado será integradora y supletoria de las resoluciones que los órganos de la Diputación establezcan.

La aprobación de esta normativa se produjo por 35 votos a favor y dos abstenciones. Votaron afirmativamente los diputados del PSOE, PCE y UCD, siendo las abstenciones del diputado independiente Javier Menor Cassy y del de UCD José María Gómez Jiménez.

Esta semana traemos a nuestras páginas a una comunidad autónoma particular y definida: Euskadi. Gorka Knórr, asesor de la Presidencia para Relaciones Externas y Coordinación Informativa, nos habla de las principales iniciativas y posteriores realizaciones del gobierno

de Euskadi. En el artículo que a continuación publicamos queda reflejada una autonomía que se encamina al asentamiento del equipo humano en su vertiente funcional y al desarrollo completo del campo legislativo. Se trata, pues, de un ejemplo claro para el análisis de las autonomías

## LAS otras AUTONOMIAS

**R**ESULTA difícil exponer en pocas líneas algo que es tan complejo como un análisis del fenómeno autonómico en sus múltiples facetas —y singularmente aquí, en Euskadi—, así como los beneficios que conlleva la autonomía, sin caer fácilmente en esquemas frívolos y en lugares comunes. A fin de cuentas, lo que se conoce como estado de las autonomías no es sino un proyecto, nuevo, de organización del Estado, y son las personas —nosotros—, con su ejecutoria, las que lo harán bueno o malo. Determinadas visiones simplistas o aventuradas bondades que en su día habrá que demostrar con los hechos podrían llevarnos, una vez más, a aquello que el pueblo, sabio y prudente en el fondo, definió, de una manera más que gráfica, como querer la piel del oso antes de cazarlo.

No suene esto como una evasiva ante la amable invitación de la revista CISNEROS para que un servidor les hable de los beneficios de la autonomía en nuestra nacionalidad, Euskadi. Todo lo contrario. Al margen de unas notas sobre una serie de tareas acometidas en estos primeros años de autogobierno, me permito invitar al equipo de CISNEROS a que conozca directamente nuestra realidad autonómica. Evitaríamos así el que solamente fuéramos nosotros quienes hablemos de ella, alejando de todos ustedes cualquier sospecha de autobombismo político.

### EMPEZAR DE CERO

Dicho esto, sólo unas líneas que resuman muy brevemente lo que han sido los objetivos prioritarios del Gobierno en su corta andadura. Corta, pero pródiga ya en resultados positivos para nuestro autogobierno. Habrá que recordar que, aunque partíamos de una serie de experiencias históricas fragmentarias de autogobierno, el Gobierno vasco se encontró, de hecho, en 1980, con que tenía que empezar prácticamente de cero; así, si su primer año estuvo marcado por los objetivos de dotación de medios humanos y materiales, el desarrollo legislativo y la profundización en las cotas de poder político y económico indispensables —con logros en esos campos y, particularmente, en lo que atañe a la entrada en vigor del concierto económico—, hubo que redoblar los esfuerzos durante el segundo año en el campo del desarrollo legislativo y en el asentamiento del equipo humano en su vertiente funcional, pendiente esto último tanto de proyectos de ley de bases estatales como de la ultimación del proceso de transferencias.

Cuando se han cumplido tres años desde que el Gobierno vasco surgió de las elecciones de marzo de 1980 comenzara su andadura, se puede decir que su tercer ejercicio ha sido



Palacio de Ajuria-Enea, sede de la autonomía en el País Vasco

# EUSKADI

particularmente fecundo, a pesar de las graves incógnitas que se han vertido sobre nuestro autogobierno; no hará falta insistir aquí en lo que se ha dado en llamar el «bienio negro» de Calvo-Sotelo o en los pactos autonómicos entre la recientemente disuelta UCD y el actualmente en el poder PSOE.

### RESULTADOS ESPECTACULARES Y SIGNOS ESPERANZADORES

Y ha sido un período fecundo, porque en él no solamente se ha puesto de manifiesto la eficacia de nuestras instituciones autonómicas, sino que se ha cerrado 1982 con un balance que, sobre todo en sus datos económicos, ofrece signos esperanzadores; hemos pasado de un país que decrecía en su PIB en un 11 por 100 en dos años, a una Euskadi que crece un 1,5 por 100 en 1982, invirtiendo la tendencia más que preocupante de los años anteriores. El paro, verdadera plaga de nuestra sociedad, ha comenzado también su retroceso, y en algunos campos, como el

de empleo juvenil, se han acometido programas específicos con resultados notables. La actuación de nuestra administración autónoma y la complementación de ésta con algunos programas de competencia central ha ayudado en gran manera a que se haya casi culminado el proceso de ajuste de nuestra industria, como conse-

cuencia de la crisis, y, a la vez, se van poniendo en marcha programas de modernización de nuestra industria —alguno, como el CN-100, de máquinas de control numérico, ha sido propuesto para que sea llevado a cabo fuera de nuestro ámbito por la Administración central—, impulsándose asimismo la investigación —a la que se



dedican grandes cantidades presupuestarias—, la creación de nuevas industrias a través de la Sociedad de Promoción y Reconversión Industrial, el ahorro energético y las nuevas alternativas en este campo a través del Centro para el Ahorro y Desarrollo Energético y Minero —con resultados espectaculares y una gran acogida por parte de las empresas en 1982—, quintuplicándose la inversión pública con respecto al período anterior a nuestra autonomía, etc.

En el futuro, la esperanza. La esperanza de que la nueva Administración central haga buenas las declaraciones de intenciones hechas hasta la fecha en lo que concierne al desarrollo autonómico. Quedan grandes áreas por desarrollar —ahí está, por citar tan sólo un ejemplo, la Seguridad Social—, y es hora ya de que se pase de las palabras a los hechos. Nosotros tenemos la convicción de que la profundización del camino del autogobierno, junto con las vías —a buscar entre todos— para la pacificación de Euskadi, en la línea de la propuesta de negociaciones del lehendakari Garaikoetxea, son las llaves maestras que han de llevarnos a un País Vasco más próspero, seguro, libre y en paz.

Gorka KNORR

Asesor de la Presidencia para Relaciones Externas y Coordinación Informativa